



# BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

## PARTE OFICIAL.

### *Circulares de la*

### JUNTA DIOCESANA DE REPARACION DE TEMPLOS DE TOLEDO.

1.ª

Deseando esta Junta cumplir con la debida puntualidad el deber que la impone la disposicion 9.ª del artículo 4.º del Real decreto de 4 de Octubre de 1861, encarga, por el presente Boletín, á los Sres. Párrocos y Capellanes de los Conventos de Religiosas que á continuacion se espresan, como Presidentes que son de las Juntas subalternas inspectoras de las obras de construccion ó reparacion de sus respectivas Parroquias ó Conventos, que precisamente *en los cinco primeros dias del entrante mes de Enero* contesten categóricamente y con toda claridad, por medio del Sr. Dean, Presidente de esta Diocesana, á las siguientes preguntas:

1.ª Si las obras que han tenido ó tienen á su cuidado en el templo ó casa conventual de que se hallan encargados están ya terminadas completamente ó no.

2.ª En el primer caso, á cuánto ascendió el presupuesto de ellas y qué cantidad han percibido del Gobierno para costearlas; dejando para despues la rendicion de cuenta justificada de su

inversion, de la que, sin embargo, deberá irse ya ocupando: qué obras fueron las proyectadas, y cuáles se han ejecutado.

3.<sup>a</sup> En el caso segundo, ó sea en el de hallarse aquellas todavía sin concluir, qué cantidad tienen percibida del Gobierno, y á cuál asciende la presupuestada; cuáles obras se proyectaron y aprobaron, y de ellas cuáles se han hecho y cuáles quedan pendientes.

4.<sup>a</sup> Por qué motivo no se han terminado ya todas, y para qué plazo suponen las Juntas de su presidencia que estarán acabadas completamente.

Y 5.<sup>a</sup> Si dichas obras se han hecho en todo ó en parte por administracion ó por subasta pública, ó bien por contrata particular, diciendo en estos dos últimos casos el nombre del rematador ó contratista.

Siéndola conocido el celo y buen deseo de los Sres. Curas y Capellanes á quienes va dirigida esta circular, se abstiene la Junta de recomendarles la puntualidad y exactitud en el cumplimiento de lo que aquí se les encarga; únicamente les advertirá que la son precisos esos datos para llenar la obligacion marcada en la mencionada disposicion 9.<sup>a</sup>, y que á esta tiende á facilitar la mayor equidad y prontitud en la distribucion de fondos destinados por el Gobierno de S. M. para el importantísimo objeto de la reparacion de templos. Asi, pues, no duda recibir las apetecidas contestaciones en el período marcado y con toda la claridad conveniente. Toledo 10 de Diciembre de 1862.—El Vocal Presidente, *Celestino de Mier*.—El Vocal Secretario, *Sisto R. Parro*.

*Lista de las Parroquias y Conventos que se citan.*

PARROQUIAS.

Ambite.	Guadalajara (San Nicolás).
Villarubia de los Ojos.	Idem (San Ginés).
Arenas de San Juan.	Fuente la Encina.
Villarta de San Juan.	Alamo (el).
Malagon.	Alcalá (Magistral).
Valdecolmos.	Brunete.

Ciempozuelos.	Poblete.
Humanes de Madrid.	Calera.
Illana.	Usanos.
Illescas.	Brea.
Marjaliza.	Calzada de Calatrava.
Puertollano.	Huerta de Valdecarábanos.
Pedrezuela.	Majada-honda.
Villamantilla.	Vicálvaro.
Vargas.	Madrid (San Ginés).
Pozuelo de Alarcon.	

CONVENTOS.

Yepes, Carmelitas Descalzas.	Fuensalida, Franciscas.
Madrid, Concepcion Gerónima.	Alcalá, Carmelitas de la Imágen
Idem, Dominicas Reales.	Idem, Dominicas.
Idem, Mercenarias de San Fernando.	Idem, S. Juan de la Penitencia.
Idem, Trinitarias de S. Ildefonso	Idem, Santa Ursula.
Idem, Bernardas del Sacramento.	Ciempozuelos, Franciscas.
Idem, Beatas de San José.	Ciudad-Real, Dominicas de Alta Gracia.
Idem, Capuchinas.	Manzanares, Franciscas Descalzas.
Idem, Salesas Nuevas.	Boadilla del Monte, Carmelitas.
Brihuega, Bernardas Recoletas.	Toledo, Santa Fé.
Almagro, Dominicas.	Idem, Santa Isabel.
Guadalajara, Santa Clara.	Idem, Santo Domingo el Real.
Talavera de la Reina, Benitas.	Idem, Sto. Domingo el Antiguo
Idem, Bernardas Recoletas.	Idem, Carmelitas.

En el núm. 58 de este Boletín, correspondiente al sábado 20 de Setiembre del año actual, insertó esta Junta una circular á los Sres. Párrocos y Capellanes, Presidentes que deben ser de las subalternas locales que cuidan de la ejecución de las obras subvencionadas por el Gobierno de S. M. para reparación de Iglesias y Conventos que allí se mencionaban; y entre las dis-

posiciones que adoptó para establecer la debida formalidad en la cuenta y razon de los fondos, cuya cobranza en la misma se prevenia, encargaba la 6.ª á dichas Juntas locales que pusieran en conocimiento de esta de Diócesis haber percibido del Sr. Habilitado del Clero en Madrid los fondos de cuyos libramientos se les proveía, tan luego como los hubiesen hecho efectivos. Y siendo varias las Juntas ó los Presidentes de ellas que no han cumplimentado esta disposición, les invita la Junta Diocesana á que en el improrogable término de quince dias, desde la publicacion de esta circular en el mencionado Boletín eclesiástico, la den parte de hallarsé el dinero librado en su poder respectivo; esperando que no la darán lugar para que publique individualmente qué Juntas son las que no lo han hecho, y dificultan por lo mismo la claridad y formalidad indispensable y conveniente en el manejo de fondos públicos. Toledo 10 de Diciembre de 1862.—El Presidente, *Celestino de Mier*.—El Vocal Secretario, *Sisto R. Parro*.

---

### LLEGADA DEL SEÑOR CARDENAL ARZOBISPO A ESTA CIUDAD.

El sonido armonioso de las campanas de la S. I. P., anunció el dia 6 del presente mes, á las once de la mañana, la llegada de nuestro amantísimo Prelado el Sr. Cardenal Arzobispo á la estacion del ferrocarril, que une á esta ciudad con la capital del Reino. Pocos minutos despues S. Emcia. descansaba en su Palacio. En él fué recibido con la etiqueta y ceremonial acostumbrados por los principales funcionarios de los Tribunales de S. Emcia., una sección del Seminario Conciliar, y otras personas distinguidas. A su vez, la Comision del Cabildo Catedral, al tributar á S. Emcia. sus respetos y consideraciones, manifestó el júbilo y satisfaccion de que estaba poseida al ver en Toledo al ilustre Prelado, que con tanto acierto, rije y gobierna el grande Arzobispado á que dá nombre esta ciudad, y cuya asistencia á la Catedral en las principales fiestas y solemnidades, realza sobremanera el culto religioso, mediante las augustas ceremonias, muy parecidas á las de la Capilla Sixtina, que segun el Ritual de esta Santa Iglesia, se practican en altar y coro cuando está presente el Emmo. y Rmo. Prelado. La imperial ciudad se inunda de júbilo teniendo en su seno al Pastor solícito y vigilante, digno objeto de sus

respetos y atenciones. El cielo prospere la importante vida de S. Emcia. luengos años, continuándole la salud robusta que al presente disfruta. Mediante un favor tan especial, proseguirá dedicándose al despacho de los negocios propios de su Prelacia con el esmero y diligencia que ha de costumbre, en bien de cuantos la Divina Providencia ha constituido bajo su paternal vigilancia y esmerado celo.

### REGRESO DEL ILMO. SR. OBISPO DE ARCHIS A LA CAPITAL DEL REINO.

El mismo día que nuestro Emmo. y Rmo. Prelado llegó á esta ciudad, su digno Auxiliar regresaba á Madrid, despues de haber confirmado en los pueblos de la Vicaría de Ciudad-Real y Campo de Calatrava. Por espacio de dos meses y algunos dias, el Ilmo. Sr. Crespo se ha dedicado al ejercicio de su sublime ministerio en un país donde hacia cerca de cuarenta años no se administraba á los fieles el Sacramento de la Confirmacion. Segun datos, que consideramos exactos, el número de fieles, niños y adultos de ambos sexos que le han recibido se aproxima á cuarenta y tres mil, en esta forma: en Ciudad-Real, incluyendo los pueblos de Picon y Poblachuela, los confirmados han sido 4305, en Torralba 1496, en Carrion 1335, en Piedrabuena 1978, en Alcolea 927, en Valverde 255, en Malagon, donde acudieron algunos feligreses de Fernan-Caballero 2580, en el Corral de Calatrava, incluso los de la Cañada y Caracuel 1499, en Ballesteros, con los del Villar del Pozo 805, en Almagro, á cuya ciudad vinieron los confirmandos de Bolaños 5910, en la Calzada de Calatrava 1667, en el Moral de Calatrava 5155, en Valdepeñas 5719, en Santa Cruz de Mudela con los del Viso del Marqués 2075, en Daimiel 6979, en Miguelturra 3772, y en Manzanares, donde hacia poco tiempo habia confirmado el Exemo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena, 338.

El recibimiento hecho al Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar en todos estos pueblos, ha sido con el mayor respeto y religioso entusiasmo, especialmente en Ciudad-Real, Almagro, el Moral de Calatrava y Ballesteros. En medio de la deplorable decadencia de la fé y de la piedad, vemos con dulce placer que los pueblos rivalizan en atender y obsequiar á los sucesores de los Apóstoles. El Ilmo. Sr. D. Francisco de Sales Crespo y Bautista, es muy digno de estos honores. Con su noble presencia, su conducta edificante y su ferviente celo, sabe grangearse los aplausos y estimacion de los fieles.

Su Ilma. instruye, exhorta, predica, y cuando lo juzga oportuno y conveniente, administra el Sacramento de la Regeneracion, como lo hizo en Ciudad-Real bautizando á una hija del Sr. Gobernador de aquella provincia. En la misma ciudad celebró de Pontifical el día de la fiesta de Todos los Santos, inundando de júbilo á los vecinos de la misma y pueblós inmediatos, poco acostumbrados á presenciar un acto tan religioso y solemne como el de un Pontifical.

Mientras que los Inspectores de la Casa de Israel trabajen en ella, custodiándola y defendiéndola con la vigilancia y esmero que admiramos en nuestros Obispos, la fé se conservará incólume en nuestro pátrio suelo, y la religiosidad de los católicos españoles contendrá el torrente desbordado de la impiedad y el filosofismo.

---

### ESTABLECIMIENTO DE UNA AGENCIA ESPAÑOLA EN ROMA.

Persuadidos de que será útil y conveniente al Clero de este Arzobispado tener conocimiento de esta Agencia que acaba de establecerse solo para los suscritores á *La Cruz*, Revista religiosa de España, que se publica en Sevilla el 19 de cada mes en un cuaderno de 140 páginas de impresion en cuarto español, su precio 4 rs. y 17 mrs. cada mes, y á la que se suscribe en la referida ciudad, librería de D. A. Izquierdo, calle de Francos, números 44 y 45, nos ha parecido oportuno insertar íntegro el anuncio que el Director de *La Cruz*, Sr. Carbonero y Sol, ha publicado en el número correspondiente al mes de Noviembre último, cuyo contesto es el siguiente:

No hay persona que acudiendo á Roma en consulta, ó en solicitud de alguna gracia, ya por los conductos, y con los requisitos canónico-legales, ya privada y directamente, en su caso, para otras muchas cosas, no deplora la falta de un hombre activo é inteligente á quien dirigirse con plena confianza para saber si su solicitud llegó, el estado en que se encuentra, las dificultades que haya que remover y la urgente comunicacion del resultado. Hay otras muchas personas que deseando acudir tambien á Roma, ya para asuntos puramente personales, ya para la adquisicion de algun favor ú objeto religioso ó profano, ya para cualquiera otra cosa de las muchas que pueden ocurrir en las relaciones de la vida, relaciones que deben ser mas íntimas entre los pueblos cristianos y su cabeza, se ven tristemente privadas de hacerlo por ignorar cómo, y á quién han de dirigirse, y hasta los gastos que han de hacer para realizarlos.

Hoy que todos los pueblos tienen una comunicacion tan fácil, tan frecuente; hoy que todas las grandes ciudades del mundo están en relaciones íntimas, merced á los vapores y al telégrafo, Roma solo parece separada del comun de los españoles, á pesar de esos grandes agentes de la velo-